

ACUERDO N° 330.- En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de JUNIO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que por acuerdo N° 710/2008 se dispuso la creación del Centro de Mediación, que en la actualidad se encuentra funcionando a pleno en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes. Que desde su implementación se han realizado con éxito un número importante de mediaciones. Que este método judicial alternativo de resolución de conflictos debe ser comunicado y establecido en la sociedad como una verdadera alternativa y opción. Que esta política es coincidente con los enunciados establecidos en **“Las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad”**: (45) **“Se deberá promover la difusión de la existencia y características de estos medios entre los grupos de población que resulten ser potenciales usuarios cuando la ley permita su utilización”**. Por todo ello el Superior Tribunal entiende que es necesario, formular un plan de difusión amplio utilizando formulas de llegada masivos. Por todo lo expuesto **ACORDARON:** I) AUTORIZAR la contratación de difusión de mensajes radiales con alcance a localidades del interior de la provincia por un monto de hasta \$4.000 mensuales y por el término de 7 meses.
II) AUTORIZAR la impresión de 50.000 folletos por un costo total de \$ 2.670.
III) AUTORIZAR por unica vez la difusión de mensajes sobre la Mediación en el programa “Penélope” que se difunde por Carolina Cable Color y TVC Puntana por el monto de \$400.-
IV) AUTORIZAR la contratación por el término de 6 meses de un espacio de difusión en cartelería rotativa instalada en el edificio de DOSEP San Luis por un monto total de \$ 2.850.

V) AUTORIZAR la impresión de 5.000 CUADERNILLOS por un monto de \$4.200.-

VI) AUTORIZAR al coordinador del Centro de Información Judicial Sr. Roberto Muñoz a realizar las contrataciones referidas en los puntos precedentes. Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando por ante mi, doy fe.